



Subvenciones en materia de fomento del Deporte

Consejería de Deportes

ANEXO IIA-B

ACTIVIDAD DEPORTIVA Y ECONÓMICA DE LA ENTIDAD DEPORTIVA DE ATENCIÓN ESPECIAL DE DEPORTES COLECTIVOS (Artículo 7 y 12 de las Ordenanzas)

IMPORTANTE: Para guardar este formulario interactivo en su ordenador o dispositivo, descárgueselo. El archivo se guardará en la ubicación para descarga predeterminada. A continuación, abra el formulario PDF en Acrobat o Acrobat Reader, rellene, firme y guarde. Si a la hora de marcar una opción se equivoca y quiere desmarcarla tiene que clicar en el botón desmarcar que hay en cada cuadro. Antes de adjuntar el presente documento en la Sede Electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, todos aquellos sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas (Artículo 14, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP.), deben firmar el formulario PDF con su certificado digital.

Nombre de la Entidad Deportiva		N.I.F.
Modalidad Deportiva	Categoría	Competición

Las actividades subvencionadas deberán realizarse en el plazo del **18 DE OCTUBRE DE 2024** al **13 DE OCTUBRE DE 2025**.

Memoria deportiva

*** En el caso de que la Entidad Deportiva participe en competiciones de deportes colectivos en categorías no insulares con más de un equipo, deberá marcar, en los cuadros de la memoria deportiva, aquel con el que obtenga mayor puntuación.**

a) Por la participación en competiciones oficiales federadas consideradas de atención especial. Hasta 60 puntos de los 100 posibles*.		
Por Participación en Competición		
Marcar un solo cuadro con una X sobre la puntuación numérica (en caso de cumplir varios requisitos marque la puntuación más alta)		
* Por participar en una competición superior a la categoría Insular de su actividad deportiva sin existencia de competición insular.	Puntos	30
* Por participar en una competición superior a la categoría Insular de su actividad deportiva con existencia de equipo en competición insular.	Puntos	40
* Por participar en una competición superior a la citada en el anterior apartado de su actividad deportiva con existencia de equipo en competición insular.	Puntos	50
* Por participar en la máxima competición de su categoría deportiva con existencia de equipo en competición insular.	Puntos	60

***EN FASE DE JUSTIFICACIÓN:** Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno certificado Federativo en el que especifique la competición y la categoría en la que se participa.

b) Por número de desplazamientos a competiciones oficiales de su categoría. Hasta 20 puntos de un total de 100 posibles*.		
Desplazamientos		
Marcar un solo cuadro con una X sobre la puntuación numérica (en caso de cumplir varios requisitos marque la puntuación más alta)		
* Por acreditar hasta 8 desplazamientos para la participación en la competición federada.	Puntos	15
* Por acreditar más de 8 desplazamientos para la participación en la competición federada.	Puntos	20

***EN FASE DE JUSTIFICACIÓN:** Este apartado deberá justificarse mediante certificado del Secretario/a de la Entidad en el que se especifique el número de desplazamientos, así como, calendarios, clasificaciones, notas de prensa, etc.



c) Programas o proyectos relacionados con la profesionalización de la entidad por un periodo mínimo de 6 meses. **Hasta 10 puntos de un total de 100 posibles ***.

Por la Profesionalización y Empleabilidad

Marcar un solo cuadro con una X sobre la puntuación numérica

(en caso de cumplir varios requisitos marque la puntuación más alta)

* Por tener la Entidad 1 empleado con contrato de alta en la Seguridad Social con una duración mínima de 6 meses.	Puntos	5
* Por tener la Entidad 1 o más empleados del Cuerpo Técnico o la plantilla con contrato profesional deportivo de alta en la Seguridad Social.	Puntos	10

*EN FASE DE JUSTIFICACIÓN: Este apartado deberá justificarse mediante los documentos probatorios de los contratos de alta en la Seguridad Social.

d) Programas o proyectos de carácter deportivo por su calidad y singularidad. **Hasta 10 puntos de un total de 100 posibles*.**

Otras Consideraciones Especiales

* Por tener la Entidad 2 o más equipos en situación de atención especial de deportes colectivos.	Puntos	10
--	--------	----

*EN FASE DE JUSTIFICACIÓN: Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno certificado Federativo en el que se especifique la competición y la categoría en la que se participa.

TOTAL PUNTOS (hasta 100 máx.)

Memoria económica

Concepto	Importe (€)
Valoración económica de mi proyecto deportivo como entidad deportiva de atención especial de deportes colectivos	

Concepto	Importe (€)
Solicitud económica de mi proyecto deportivo como entidad deportiva de atención especial de deportes colectivos	

Declaración responsable:

Que la persona que firma, como representante legal de la entidad, bajo su responsabilidad, reúne todos los requisitos y obligaciones de la convocatoria como beneficiario/a (art. 8 ordenanza) y que los datos reseñados en la presente solicitud y en la documentación que se adjunta son ciertos, exactos y conformes con lo establecido en la legislación y que se encuentra en posesión de la documentación que así lo acredita y queda a disposición del Cabildo para su presentación, comprobación, control e inspección posterior que se estimen oportunos, así como que los fines, sistema de admisión, acceso o participación, funcionamiento y trayectoria o actuación del solicitante, son acordes con el objeto de la Convocatoria. El/la solicitante/beneficiario/a no se encuentra incurso/a en ninguna de las circunstancias de prohibición para obtener subvenciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), que la memoria económica presentada recoge todos los gastos y todos los ingresos relacionados con el proyecto subvencionado y que la suma de todas las subvenciones, ayudas, ingresos y recursos obtenidos para la misma finalidad no supera el coste total de la actividad subvencionada (Art. 19 y 30 de la LGS).

Firma
Presidente/a de la Entidad (mediante certificado digital como representante legal).

De acuerdo con el Reglamento UE 2016/679 de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales se le informa que el Cabildo Insular de Fuerteventura es el responsable del tratamiento de los datos. La finalidad del tratamiento es la de gestionar su solicitud y el expediente administrativo de subvenciones. La licitud del tratamiento está basada en el cumplimiento de una misión realizada en interés público, ejercicio de poderes públicos y en el cumplimiento de las obligaciones legales.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del registro de entrada del Cabildo Insular de Fuerteventura con dirección Primero de Mayo, 39, 35600, Puerto del Rosario, a través de la sede electrónica <https://sede.cabildofuer.es> o en los registros regulados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo aportar copia del documento que acredite su identidad. Asimismo, si considera que el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en la sede electrónica <https://sedeagpd.gob.es>. Asimismo, puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección de correo electrónico: dpd@cabildofuer.es. Más información en la convocatoria.